

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
MES	ANO
15	

ROL UNICO TRIBUTARIO					
3					

FOLIO	7
-------	---

DÉBITOS y VENTAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L.825/74		Cantidad de documentos		Monto Neto	
1	Exportaciones	585		20	
2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586		142	
3	Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731		732	
4	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714		715	
5	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos) y Factura de Inicio emitida	515		587	
6	Facturas de compras recibidas con retención parcial (Total neto según línea N°14)			720	
Ventas y/o Servicios Prestados		Cantidad de documentos		Débitos	
7	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503		502	+
8	Facturas y Notas de Débitos por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	716		717	+
9	Boletas	110		111	+
10	Notas de Débito emitidas asociadas al giro	512		513	+
11	Notas de Crédito emitidas por Facturas asociadas al giro	509		510	-
12	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708		709	-
13	Notas de Crédito emitidas por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733		734	-
14	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516		517	+
15	Liquidación y Liquidación Factura	500		501	+
16	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis				
17	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)				
18	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art 3° Ley N° 20.259				
19	Adiciones al Débito por IEPD, Ley 20.493				
M3	738	Base	739	Variable	740
20	TOTAL DEBITOS				
					538

CRÉDITOS y COMPRAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L.825/74		Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito	
21	IVA por documentos electrónicos recibidos	511		514	
Sin Derecho a Crédito Fiscal		Cantidad de documentos		Monto Neto	
22	Internas afectas	564		521	
23	Importaciones	566		560	
24	Internas exentas, o no gravadas	584		562	
Compras y/o Servicios Utilizados		Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro	
25	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519		520	+
26	Facturas activo fijo	524		525	+
27	Notas de Crédito recibidas	527		528	-
28	Notas de Débito recibidas	531		532	+
29	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones del giro	534		535	+
30	Declaraciones de Ingreso (DIN) importaciones de activo fijo	536		533	+
31	Remanente Crédito Fiscal mes anterior				
32	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)				
33	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)				
34	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)				
35	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)				
36	Devolución Solicitud Ley N° 20.258, por remanente CF IVA, originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)				
37	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)				
M3	Compras con derecho a crédito	Componentes del Impuesto			
38	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Ans.1° y 3° D.S. N° 311/86)	730	Base 742	127	+
			Variable 743		
39	Recuperación Impuesto Especifico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764)	729	Base 744	544	+
			Variable 745		
40	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)				
41	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259				
42	TOTAL CREDITOS				
					537

43	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	IVA determinado	89	+
----	---	----	-----------------	----	---

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74		Monto Pérdida Art.90		Base Imponible		Tasa		Crédito		PPM Neto Determinado	
44	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR									50	+
45	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR									48	+
46	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR									151	+
47	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR									153	+
48	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR									54	+
49	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR									56	+
50	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)									588	+
51	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)									589	+
52	1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62	0	+			
53	Mineros, Art.84 a)	565	120	542	122	123		+			
54	Explorador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703		+			
55	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66		+			
56	Crédito Capacitación, Ley 19.518/97	Crédito del Mes		Remanente Mes Anterior		Remanente Periodo Siguiente		Crédito a Imputar		723	0 -
		721	722	724							
57	2° Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152		+			
58	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)					70		+			
59	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 43 a 58, columna Impuesto y/o PPM determinado)										
										595	=

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
		0		0	
	Cambia datos de Domicilio	583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		

Diferencia Total Débitos (línea 20, código 538) menos Total Créditos (línea 42, código 537) ; trasládalo a la línea 43. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.					
111	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91			=
112	Más IPC	92			+
113	Más Intereses y multas	93			+
114	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94			=